



**MONTE PATRIA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

ORD. EXT. N° : 000151  
ANT. :  
MAT. : Solicitud de Declaratoria Humedal Urbano a  
"Humedal Urbano La Cisterna",

Monte Patria, 10 febrero de 2023

A : **MARIA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI**  
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
San Martín 73, comuna de Santiago  
SANTIAGO

DE : **CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE COQUIMBO	
★ OF. DE PARTES ★	
INGRESO N° <u>073</u>	FECHA: <u>13.02.23</u>
DERIVADO: <u>ZU.</u>	HORA: <u>11:00</u>
OBSERVACIONES:	

Junto con saludar, me es grato presentar a Ud. la solicitud para declaración de dos Humedal Urbano para la comuna de Monte Patria, según lo dispuesto en la ley N°21.202 que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos y su reglamento, aprobado mediante el D.S N°15 de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente.

Esta solicitud para declaratoria corresponde a los siguientes Humedales Urbanos:

- **"Humedal Urbano La Cisterna"**: corresponde a una sección media de la caja del Río Grande ubicada entre el sector del Tayán y el sector de Semita. Este humedal favorecerá tanto la mantención de los hábitats y ecosistemas, y, va a nutrir la presencia, densidad y abundancia de especies propias de la biodiversidad montepatrina.

- **"Humedal Urbano Embalse La Paloma"**: se emplaza en la porción media del Río Grande, y, en una sección de la zona de inundación del Embalse La Paloma con orientación este-oeste, Comuna de Monte Patria. Su presencia ha permitido que sirva como un servicio ecosistémico de refugio y protección para diversas aves residentes y migratorias.

Para cada uno de los humedales se adjunta ficha técnica descriptiva de Humedal Urbano a ser declarado y representación cartográfica digital del área objeto de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8,II. D) del reglamento de la Ley N°21.202



CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA  
ALCALDE

V°B°: CHP/cej/saz  
Distribución:

1. Destinatario
2. Seremi de Medio Ambiente, Región de Coquimbo
3. Alcaldía
4. Administración Municipal